



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA JURIDICA  
Revisó *CAAS*  
Aprobó *[Firma]*

DECRETO NÚMERO 0297 DE  
3 MAR 2023

Por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal  
del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política y el párrafo 1º del artículo 6º del Decreto Ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación de fecha 26 de diciembre de 2022, el Gobierno ante la Santa Sede otorgó beneplácito para la designación del señor **ALBERTO OSPINA CARREÑO**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.- Nombramiento.** Nómbrase al señor **ALBERTO OSPINA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.153.061, en el cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25**, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Santa Sede.

**ARTÍCULO 2º.- Erogaciones.** Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 3º.- Comunicación.** Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

**ARTÍCULO 4º.- Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

3 MAR 2023

**ALVARO LEYVA DURÁN**  
Ministro de Relaciones Exteriores